



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 1996

IV Legislatura

Número 23

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 18 DE NOVIEMBRE DE 1996

ORDEN DEL DÍA

I. Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 11 horas y 15 minutos.

I. Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

Artículos 1 y 2.

Se someten a votación los artículos 1 y 2 955

Artículo 3.

Enmienda 4538 955

Se somete a votación el artículo 3 955

Artículo 4.

Enmienda 4539 955

Se somete a votación el artículo 4 956

Artículo 5.

Enmienda 4540 956

Se somete a votación el artículo 5 957

Artículo 6.

Enmienda 4541 957

Se somete a votación el artículo 6 958

Artículo 7.

Enmienda 4542 958

Se somete a votación el artículo 7 959

Artículos 8, 9 y 10.

Se someten a votación 960

Artículo 11.

Enmienda 4543 960

Se somete a votación el artículo 11 960

Artículos 12, 13, 14 y 15.

Se someten a votación 960

Disposición adicional primera.

Se somete a votación 961

Disposición final.

Se somete a votación 961

Exposición de motivos.

Enmienda 4536 961

Enmienda 4537 961

Se somete a votación la exposición de motivos 961

Título de la ley.

Se somete a votación 961

Se levanta la sesión a las 12 horas.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Comienza la sesión.

Hoy, 18 de noviembre de 1996, en el orden del día tenemos: enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación.

El Proyecto de ley de creación del organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación se presentó en el Registro de la Asamblea Regional el día 1 de octubre de 1996. La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 7 de octubre pasado, acordó admitir a trámite el referido proyecto de ley. Su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Murcia y la apertura de un plazo de presentación de enmiendas que concluyó el día 28 de octubre.

A dicho proyecto de ley se ha formulado una enmienda a la totalidad del grupo parlamentario Socialista, la IV-4555, la cual fue rechazada en la sesión plenaria del día 14 de noviembre actual.

Se han presentado ocho enmiendas parciales, siendo las ocho del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Todas han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Asamblea Regional de la Región de Murcia número 65, de 5 de noviembre de 1996.

Vamos a comenzar por lo tanto el debate de estas enmiendas.

Al artículo 1 y el artículo 2 no se han formulado enmiendas. Hay que votarlos. Votos a favor. En contra. Abstenciones. Queda aprobado por lo tanto el artículo 1 y 2.

Artículo 3. Debate y votación de la enmienda IV-4.538, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el enmendante.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La enmienda que proponemos al artículo 3 va en consonancia con otras enmiendas posteriores, puesto que nosotros, en el organigrama de esta nueva Agencia Regional de Recaudación introducimos un organismo que es el Consejo de Dirección, y por tanto, puesto que en materia de celebración de convenios tiene algo que decir ese Consejo de Dirección, de acuerdo con la distribución competencial que entre los distintos órganos hacemos nosotros en el texto de nuestra enmienda, es por lo que creemos que ya debe añadirse aquí esa coletilla: "aprobación del Consejo de Dirección".

Nada más.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular negamos la mayor. Por tanto, como no compartimos el criterio de la creación de un órgano colegiado en lo que es un organismo puramente de gestión administrativa, con toda la importancia y relevancia que tiene la gestión de la recaudación, pues consideramos que esta enmienda no tendría sentido, puesto que, como digo, nosotros consideramos que la estructura organizativa del organismo autónomo está perfectamente definida y perfilada en el proyecto de ley y por tanto vamos a rechazar la enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias.

Antes de votar el artículo 3, decir el resultado, que he omitido anteriormente, de los artículos 1 y 2: a favor, seis; en contra, uno; cuatro abstenciones.

Ahora sí, vamos a votar la enmienda 4.538, referente al artículo tercero. Votos a favor de la enmienda. En contra. Abstenciones. Queda rechazada, por lo tanto, con votos a favor, uno. En contra, seis. Abstenciones, cuatro.

Hay que votar el artículo 3. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 3 con seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 4 hay una enmienda, la 4.539, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor enmendante.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Como observamos, en el artículo 4 se produce yo creo que una duplicidad de funciones entre dos órganos unipersonales, que son el director y el secretario general técnico, y, sin embargo, no existe un órgano colegiado que pueda permitir el control más directo de la Asamblea hacia la gestión de este nuevo organismo y por tanto pueda dotarle de mayor transparencia en un tema como es el asunto recaudatorio, que yo creo que lo requiere especialmente. Y es por ello que nosotros unificaríamos, y así lo hacemos en la enmienda, las funciones del director y las del secretario general técnico en un director gerente, y añadiríamos un consejo de dirección con participación, bueno, luego veremos su composición y sus funciones en algunas otras enmiendas.

Y por tanto solicitamos el voto favorable a esta enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular, lo que planteamos es que, una vez garantizada la transparencia y la participación de la Asamblea Regional en la actividad desarrollada por la Agencia, se ha optado por un órgano unipersonal en lugar del colegiado, al objeto de dotarla de la necesaria agilidad y eficacia que la función recaudatoria demanda.

Por tanto, vamos a rechazar la enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Sí, señoría.

Tiene usted la palabra, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Simplemente para decir dos cosas. Uno, que el tema de la transparencia no se garantiza única y exclusivamente con que el señor Luengo diga que es transparente, se garantiza con el control diario de los órganos. Yo creo que todavía esas palabras no son artículos de fe, en un momento en el que en esta Asamblea los artículos de fe parece que tienen prevalencia sobre lo que pone la ley. Yo sigo creyéndome lo que pone la ley.

En segundo lugar, yo creo que estamos partiendo de algo que criticaba el grupo parlamentario Popular cuando estaba en la oposición y que parece haberse olvidado, y como a mí me gusta que haya memoria histórica, yo quiero recordar las grandes intervenciones en esta Asamblea del Partido Popular y del grupo parlamentario Popular conjuntamente con nosotros, donde decíamos que la transparencia, el control por parte de la Asamblea, no menoscababa en absoluto la eficacia que pudiera haber en los distintos organismos autónomos, en las distintas empresas públicas y en la propia actividad de la Administración regional en su conjunto.

Si a alguien se le ha olvidado ese discurso, yo se lo recuerdo porque lo sigo manteniendo, y por tanto mantengo esta enmienda y solicito su votación.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Señor Luengo, tiene usted la palabra.

SR. LUENGO PÉREZ:

Sí, señor presidente, para una breve réplica.

En primer lugar, decirle al señor Dólera que la transparencia ahora sí está garantizada. ¿Sabe usted por qué? Pues porque estamos aquí debatiendo un proyecto de ley. ¿Sabe usted lo que pasaba antes? Que una empresa que se llamaba Anglerconc nos enteramos el 15 de noviembre del 89 que se había hecho un contrato en abril del 89. ¿Sabe usted lo que pasó después? Que nos enteramos que un decreto regional creó la Sociedad de Recaudación. ¿Sabe usted lo que ha pasado siempre? Que el tema de recaudación de la Comunidad Autónoma jamás ha tenido transparencia porque jamás se ha debatido en esta Asamblea, si usted se refiere a que la transparencia es, como yo también participo de esa idea, el que se debatan aquí los temas que afectan a la Administración regional, para el debido control o, en su caso, impulso, que es la tarea que corresponde a esta Asamblea.

Por tanto, señor Dólera, nosotros criticábamos lo anterior, claro que sí, y lo seguimos manteniendo, y no hemos cambiado ningún tipo de postura. Y la transparencia se garantiza por ese debate que hay aquí del Proyecto de ley, se garantiza porque en esta Asamblea, precisamente en este período de sesiones se están debatiendo los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, donde está el servicio 24, que es el organismo autónomo Agencia Regional de Recaudación, y también porque la función fiscalizadora de la Cuenta General de la Comunidad Autónoma nos permitirá fiscalizar también esa ejecución de ese organismo autónomo que se pretende crear.

Por tanto, nosotros, en coherencia con lo anterior, y plena transparencia, objeto de este debate.

Muchas gracias. Vamos a votar en contra de la enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Ampliamente debatida la enmienda 4.539, procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Tendremos que votar el artículo 4. Por lo tanto, votos a favor del artículo 4. Votos en contra. Abstenciones. El resultado de la votación es: votos a favor, seis; en contra, uno; y abstenciones, cuatro.

Artículo 5. A este artículo hay una enmienda, la 4.540, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene para su defensa la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, esta enmienda me temo que va a correr la misma suerte que las anteriores porque deriva directamente de ellas. Se trata, al introducir la nueva figura del Consejo de Dirección, los artículos que hacen referencia a la distribución competencial entre los diversos

órganos que aquí existen, pues, lógicamente, tienen que sufrir modificación para poder añadir funciones que corresponden al Consejo de Dirección o, en este caso, a la Presidencia con respecto al Consejo de Dirección, o algunas actividades de la Presidencia que se ven ahora controladas por parte del Consejo de Dirección.

Pero, en fin, como aquí parece que la transparencia consiste en que alguien nos regale que se debatan aquí proyectos de ley, y alguien nos regale que aquí se debatan los proyectos de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma, que yo sepa los proyectos de ley y los proyectos de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma se han debatido desde que esta Asamblea existe, no han venido con nadie que gobierne ahora o que tenga la mayoría absoluta ahora. De todas formas, a mí me asustan ese tipo de afirmaciones porque no me extrañaría que pasado mañana viniera alguna enmienda diciendo que esta Asamblea tiene demasiado contenido y demasiada transparencia y que hay que quitarle el debate de los proyectos de ley y del proyecto de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma.

Yo sigo manteniendo esta enmienda. La transparencia no viene dada sólo por discutir el proyecto, la gestión diaria de ese organismo merece un control por parte de la Asamblea, y seguro que así se lo hubiera dicho el Consejo Económico y Social si ustedes hubieran consultado con él y hubieran sometido a ese dictamen preceptivo el texto antes de traerlo a esta Asamblea.

Por tanto, solicito el apoyo a esta enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Turno en contra, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que nosotros no estamos por un debate genérico, puesto que estamos en un debate muy específico de enmiendas, pero sí es cierto que debemos de responder puntualmente a algunas cosas.

En primer lugar, efectivamente, nadie regala nada aquí, pero a nadie, cada uno hace su trabajo lo mejor que sabe, deja patente cuál es su postura, y ahí, bueno, queda eso. Por tanto, no se trata de que se regale nada, se trata de que... y vuelvo a insistir, porque a lo mejor lo tengo que repetir varias veces para que quede repetida constancia, es de que es la primera vez que sobre un tema de la recaudación de la Administración autonómica se debate en esta Asamblea, un tema de ejecución de ese proceso de recaudación.

Por tanto, no se trata de un regalo, se trata de que es la primera vez que se hace eso. Y en el trámite normal cada

uno fija sus posturas, después se vota, y adelante con la tarea parlamentaria porque debe ser así.

Evidentemente, ha hecho ahí una interpretación, en fin, demasiado quizá en el aire, una pirueta en el sentido de poner de manifiesto que se pudiera obviar incluso ciertos debates y todas esas cosas. Yo creo que no, yo creo que precisamente nuestro Reglamento, nuestro Estatuto de Autonomía y el Reglamento de esta Asamblea permite hacer lo que reglamentariamente permite hacer.

Vuelve al tema del CES. Eso ya fue debatido ampliamente en el pleno que trató de la enmienda de totalidad. Se ha interpretado que una cuestión organizativa interna de la propia Administración regional es precisamente la excepción que el artículo 5 de la creación del CES contempla, y por tanto aquí no nos queda más que esperar la sentencia del Tribunal Constitucional en su momento, y acatarlas ustedes y nosotros, por supuesto.

La enmienda, evidentemente, se fundamenta en una redistribución de funciones, precisamente dada porque ustedes consideran que se debía de organizar de otra manera este organismo autónomo. El proyecto de ley tiene perfectamente definidas entre las tres figuras que conforman la estructura organizativa las funciones, y por tanto nosotros insistimos en que eso dará mayor eficacia y agilidad a la gestión del organismo autónomo, por tanto, vamos a rechazar la enmienda.

Bien, debatida la enmienda 4.540, procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda rechazada, por lo tanto, la enmienda 4.540, con un voto a favor, seis votos en contra y cuatro abstenciones.

Señorías, solicito de ustedes la votación al artículo quinto. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 5 con 6 votos a favor, un voto en contra y 4 abstenciones.

Al artículo sexto se ha presentado la enmienda 4.541, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

No sin antes agradecer al grupo parlamentario Popular que nos esté permitiendo debatir un proyecto de ley.

Bien, en este caso, tal y como se está planteando el asunto, yo el otro día en el pleno alegaba varias razones para apoyar que fuera organismo autónomo y no empresa pública, como pretendía el grupo parlamentario Socialista. Y había dos razones fundamentales: una, la transparencia, el mayor control que puede tener la Cámara sobre el mismo, y luego la eficacia que podía tener este organismo autónomo. Sin embargo, ustedes, conforme van tirando para atrás las enmiendas que pueden permitir esa

transparencia y esa eficacia, van menoscabando la propia bondad que pudiera tener su proyecto de organismo autónomo.

En este caso y con esta enmienda de lo que se trata es de no crear dos figuras, director y secretario general técnico, que aparte de no ser eficientes van a ser anti-económicas, van a solapar funciones y, en definitiva, no van a ser operativos, sino más burocráticos, el trabajo de esa Agencia Regional de Recaudación.

Y es por ello que nosotros proponíamos la unificación de ambas en un director gerente de la Agencia, que junto con el presidente, si ustedes no quieren Consejo de Dirección, pudiera llevar hacia adelante las tareas de la agencia, con los funcionarios que, lógicamente, se podrán adscribir a ellas en el caso de que resulte aprobada y de que el alto tribunal no la tire para atrás, lo cual es ya mucho suponer.

Por tanto, yo mantengo el texto de esta enmienda en este sentido y espero su votación afirmativa.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno en contra, el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Dentro de esa lógica y coherencia que el señor Dólera, proponente de la enmienda hace en la defensa de la misma, está la lógica a la contra, por parte de los argumentos que el grupo parlamentario Popular está dando a las enmiendas que plantea el señor Dólera.

Efectivamente, si hubiéramos coincidido en la conveniencia de un órgano colegiado sería lógica esa redistribución de funciones, pero es que como no coincidimos en la necesidad de ese órgano colegiado, porque entre otras muchas razones, aparte de eficacia, agilidad, pues nosotros somos menos intervencionistas que ustedes por definición ideológica, en cualquier ámbito de la vida política, social, etcétera. Pero es que yo creo que ustedes pecan de intervencionistas hasta con la propia Administración. Es decir, ustedes, lógicamente, son intervencionistas, mucha Administración, poca sociedad y todo este tipo de cosas que se adecua más a su ideario, pero nosotros no, nosotros es justo lo contrario. Pero es que ustedes llegan al extremo, bueno, intervienen desde la Administración la propia Administración. Quiero decir con ello que cada uno debe de hacer su tarea: el órgano legislativo debe de hacer su tarea propia, la que le está encomendada, y el órgano ejecutivo se puede y se debe de organizar como entienda el gobierno legítimo de cada momento, que debe de hacer el mejor uso de los medios materiales y de los medios humanos de la Administración,

porque es su potestad, es su facultad, para obtener en definitiva lo que todos planteamos, que es una mejora en los servicios públicos hacia el ciudadano.

Por tanto, en ese esquema, si el Gobierno regional actual presenta este proyecto de ley, con el cual coincidimos plenamente desde el grupo parlamentario, con todas las justificaciones de orden legal, político y oportuno que hacíamos el otro día, pues lógicamente tenemos que rechazar su enmienda, porque están perfectamente definidas las funciones de los órganos de dirección del organismo autónomo, y por tanto no ha lugar a la aprobación de esta enmienda.

Gracias.

SR. LORENZO EGURCE:

Bien, debatida la enmienda 4.541, pasamos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda 4.541 con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Pasamos a continuación, señorías, a la votación del artículo 6. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones.

Queda aprobado, por lo tanto, el artículo 6 con 6 votos a favor, uno en contra y cuatro abstenciones.

Al artículo 7 hay formulada la enmienda 4.542, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda va en coherencia con las anteriores, la supresión de la figura del secretario general técnico, esa figura farragosa y burocrática, venía sustituida por las funciones de ese Consejo de Dirección, que daría transparencia a esa Agencia. Pero, claro, cuando se confunde transparencia con intervencionismo es muy difícil sacar hacia delante esta enmienda.

Por ejemplo, miren ustedes, hace muy poco el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes presentó aquí una moción para que nuestro consejero, un miembro del Consejo de Gobierno, se incorporara a la Agencia Industrial del Estado, donde se van a tomar decisiones que van a afectar a la Región, antes de que se debatiera la enmienda, afortunadamente, el Gobierno se dio cuenta y habló con el Gobierno de la nación, y el señor Ruiz Abellán es hoy miembro de esa Agencia Industrial del Estado.

¿Ustedes creen que eso es intervencionismo? Yo creo que hay una diferencia entre lo que se refiere a intervencionismo y lo que se refiere a democracia y transparencia. Y a ustedes, cuando hablamos de que participe la Asamblea, se les ponen los pelos de punta, y a partir de ahí hablan de intervencionismo. ¿Intervencio-

nismo de la Asamblea?, ¿qué quieren ustedes, que todas las parcelas las cope el Ejecutivo?, ¿quieren ustedes disolver la Asamblea Regional de Murcia para que no sea intervencionista con las cuestiones que le atañen al Ejecutivo? Ya está bien, hombre, estamos hablando de transparencia y control, y eso proviene de principios claramente democráticos, y viene de la soberanía, el principio de soberanía, que en este momento parece que tienen asumido pero que en otros momentos no lo han tenido tan claro como lo tienen en éste. Por tanto, por favor, dejen ustedes de hablar de bolchevismos y de esas cosas, de esos tic que tienen ustedes cuando se habla de participación democrática, si es posible. Ustedes niéguenmelo, díganme: yo quiero que el Gobierno aquí haga y deshaga lo que le de la gana y que la Asamblea se entere lo menos posible de este asunto. Y eso lo admito, es un criterio político que ustedes tienen, es verdad que choca con otras posturas que ustedes han mantenido anteriormente, pero, en fin, es una opinión, es una idea, y como tienen ustedes mayoría todavía en esta Asamblea, pues lo pueden ustedes plantear, pero no me vengas ustedes con otro tipo de cosas porque, precisamente, ese intervencionismo y esa falta de protagonismo de la sociedad civil, no ya frente a la Administración, sino frente a una parte de la Administración, todavía una concepción más reduccionista, que es el Ejecutivo, quien lo está profesando con su rechazo a estas enmiendas son ustedes.

No obstante, antes de terminar la intervención, sí que quisiera agradecer la flexibilidad que está teniendo el grupo parlamentario Popular a la hora de ver las enmiendas y a la hora de tratarlas con cariño.

Nada más.

SR. LORENZO EGURCE:

Gracias, señoría.

Tiene la palabra para turno en contra el señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Con mucha flexibilidad para el debate, pero, no por ello dejando de hacer las funciones que tiene encomendadas este grupo parlamentario, plenamente convencido de que lo más adecuado para la gestión de la recaudación de nuestra Administración regional es la creación de este organismo autónomo. Sí tengo, evidentemente, porque cuando ya no quedan, quizá, muchos fundamentos para la defensa estricta de la enmienda, pues se va hacia otros vericuetos que éstos sí que son peligrosos.

Usted no puede poner en boca de este grupo parlamentario, ni hacer referencias repetitivas a lo que viene siendo, ya se lo dije el otro día en el debate en pleno,

muy peligroso, usted está diciendo que si es que nosotros queremos suprimir la Asamblea, que si es que desde el Ejecutivo queremos hacer todas las tareas. Usted está poniendo de manifiesto algo que no se corresponde con la realidad de los postulados políticos que defiende este grupo parlamentario, y las actuaciones que está llevando a cabo el Gobierno regional, porque, le vuelvo a repetir, estamos ante un proyecto de ley, sobre algo nuevo tratado en esta Asamblea y que jamás se había hecho. No se regala nada, simplemente se está en un trámite parlamentario correcto. Ustedes, lo que yo le decía antes de la potestad del Ejecutivo, y lo reitero, es que aquí cada uno tiene que hacer su tarea, y la tarea del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes no es, creo yo, desde el grupo parlamentario Popular consideramos, que no es intervenir en las acciones del ejecutivo, en cuanto a esa facultad de organizar la Administración regional. Ustedes podrán fiscalizar, podrán tomar iniciativas para hacer más efectiva su labor de oposición, pero ustedes no tienen la facultad, porque no se la dieron las urnas, de tareas del Ejecutivo. Y en ese sentido es como yo quiero expresarle el porqué vamos a rechazar esta enmienda: pues porque no compartimos su criterio. Si ustedes tuvieran el Gobierno de esta Región, tuvieran una mayoría y les hubiera obligado a gobernar, pues lógicamente tendrían otro esquema, pero es que resulta que eso no es así, y por tanto, a pesar de que es lógico que dejen constancia de cuál sería su planteamiento, su postura en cada una de las actuaciones del Gobierno regional, el Gobierno haría dejación de funciones si gobernara a raíz de sus iniciativas, de sus recomendaciones y de otra serie de cosas. Una cosa distinta será que haya cuestiones puntuales, como la que ha comentado anteriormente, con respecto al consejero de Industria, que, bueno, efectivamente, ha sido una iniciativa correcta y se ha seguido, de alguna forma, esa recomendación, pero eso es una cosa y otra cosa es un trámite concreto de una serie de enmiendas que no se comparten desde el proyecto de ley, y que desde el grupo parlamentario Popular entendemos más adecuado para los intereses de la Región, en esta materia, el llevar adelante el proyecto de ley tal cual.

Por tanto, vamos a rechazar esta enmienda.

SR. LORENZO EGURCE:

Muchas gracias, señoría.

Debatida la enmienda 4.542, procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la citada enmienda con un voto a favor, seis en contra y trece abstenciones.

Vamos a votar el artículo 7. Votos a favor del artículo. En contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo siete con seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Vienen a continuación los artículos 8, 9 y 10, a los cuales no se han formulado enmiendas, y que propongo la votación conjunta de los mismos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados los artículos 8, 9 y 10 con seis votos a favor, uno en contra y tres abstenciones.

Al artículo 11 hay formulada una enmienda, la 4.543, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Para su defensa, tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

En este caso, es una enmienda de supresión de uno de los apartados del artículo 11, aquél que establece como posibles ingresos, como posible parte de la hacienda de este organismo, los ingresos obtenidos como contraprestación por la recaudación de los derechos económicos de la Hacienda regional, cuando se establezca. Nosotros creemos que no es apropiado esto, que debe nutrirse de las transferencias corrientes de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, del propio programa que exista en los presupuestos de la Comunidad Autónoma, pero que no debe tener premios de cobranza como tenían anteriormente empresas públicas o empresas privadas, al menos en lo que se refiere a la Administración regional, sin perjuicio de los convenios que pueda establecer con otros entes de derecho público que ya se recogen en el apartado c) del mismo artículo. Y por ello proponemos la supresión del actual apartado d), para que el actual apartado e) pase a ser el d).

Efectivamente, este año se hace así, este año no se establece ningún premio para el 97, no se establece ningún premio de cobranza, sino que se nutre de los presupuestos de la Comunidad Autónoma, pero lógicamente a nosotros esto no nos consuela única y exclusivamente con este año, porque una ley tiene siempre vocación de generalidad, tiene vocación de permanencia, tiene una vocación que va más allá de la voluntad política del gobierno de turno para instalarse en otros gobiernos que puedan haber en esta región, y que, evidentemente, también tendrán que gestionar de acuerdo con el contenido de esta ley.

Y precisamente por esa vocación de generalidad y de permanencia de la Ley, para evitar tentaciones de este tipo, queremos suprimir el apartado d).

Nada más.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Turno en contra, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Como bien ha dicho el portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, en el Proyecto de ley de presupuestos del organismo autónomo para 1997 no se recoge contraprestación alguna por la recaudación de derechos económicos de la Hacienda regional.

Ciertamente, el Proyecto de ley de presupuestos del 97 prevé que el organismo se financie básicamente por la subvención con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma. Digo básicamente, también hay otras vías de financiación. No obstante, el Proyecto de ley de creación de la Agencia deja abierta la posibilidad de que en un futuro, sin necesidad de proceder a una modificación legislativa, se adopte un sistema de financiación que vincule la prestación y consecución de objetivo con la asignación de recursos con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma, y eso no se puede presentar como una cosa extraña o como una vía de financiación rara o que se pretende que nunca se haga por ese camino. En definitiva, ¿de qué estaríamos hablando?, de que si en un momento determinado esa contraprestación existiera, pues lógicamente, al fin y al cabo, de qué estamos hablando; estamos hablando de administración regional, estamos hablando de administración institucional, estamos hablando de un organismo autónomo vinculado a la Consejería de Economía y Hacienda que se financia fundamentalmente a través de transferencias corrientes de la propia Consejería. Si disminuyera esa partida porque se habilitase, vía de financiación por contraprestación de servicios, realmente estamos hablando de que la propia Administración encontraría una vía que iría en beneficio del volumen de esa partida de la propia Consejería de Economía y Hacienda.

Por tanto, con esa idea, dejando esa vía abierta, es la idea que se contiene en ese apartado d) del artículo 11 y, por tanto, vamos a rechazar la enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Debatida la enmienda 4.543, procedemos a la votación de la misma. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda 4.543 con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Procedemos a la votación del artículo 11. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el artículo 11 con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Vienen a continuación los artículos 12, 13, 14 y 15, a los cuales no se han formulado enmiendas, y solicito a sus señorías la votación conjunta de los mismos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan aprobados los artículos 12, 13, 14 y 15 con seis votos a favor, cinco

en contra y ninguna abstención.

A la disposición adicional primera tampoco se han formulado enmiendas y procedemos a la votación de la misma. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición adicional primera con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Igualmente, tenemos la disposición final, a la que tampoco se ha formulado ninguna enmienda y procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la disposición final con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

A la exposición de motivos hay formuladas dos enmiendas. La primera, la 4.536, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, retiro esta enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

Retirada la enmienda 4.536, debate y votación de la 4.537, del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Para su defensa tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Yo doy ya por defendida esta enmienda, puesto que lo que hacía era plasmar en la exposición de motivos lo que luego iba a desarrollarse en el texto articulado, en el sentido de que la introducción del Consejo de Dirección con los grupos parlamentarios de la Asamblea Regional presentes, iba a dotar de transparencia a este órgano. Pero, en fin, como parece que estamos por la opacidad, pues doy por reproducidos los argumentos que ya manifesté anteriormente.

Nada más.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Gracias, señoría.

El turno en contra, señor Luengo.

SR. LUENGO PÉREZ:

Gracias, señor presidente.

Como nosotros consideramos que la transparencia está garantizada en esta ocasión más que nunca estuvo, y por los razonamientos y exposiciones que hemos hecho en intervenciones anteriores, vamos a rechazar la enmienda.

SR. LORENZO EGURCE (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señoría.

Debatida la enmienda 4.537, procedemos a su votación. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada, por lo tanto, la enmienda 4.537 con un voto a favor, seis en contra y cuatro abstenciones.

Votación de la exposición de motivos. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la exposición de motivos con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Pasamos a continuación a la votación del título de la ley, al cual no se ha formulado enmienda ninguna. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado el título de la ley con seis votos a favor, un voto en contra y cuatro abstenciones.

Señorías, terminada... Perdón, yo he visto... Solicito nueva votación, por favor. Votos a favor del título de la ley. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobado por lo tanto el título de la ley con seis votos a favor, cinco en contra y ninguna abstención.

Señorías, terminado el orden del día, se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial:** 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones:** 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959